



Expediente: 23/153/2

Contrato: Suministro mediante 'Renting', sin opción de compra, de 56 vehículos auxiliares para la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (5 LOTES)

Asunto: Contestación consultas técnicas

CONSULTA 1

¿Podrían indicarnos dónde habría que entregar los vehículos? ¿En su sede central o habría que repartirlos en las distintas sedes de la EMT?

RESPUESTA

La entrega de los vehículos será en los distintos centros de EMT (sede central o centros de operaciones ubicados en la ciudad de Madrid) y comunicada con la suficiente antelación al adjudicatario para su efectiva planificación operativa dentro del plazo máximo de entrega establecido.

CONSULTA 2

En el supuesto de retraso en la entrega de los vehículos ofertados, ¿admitirían para poder cumplir el plazo de entrega estipulado en pliegos, que el adjudicatario entregue vehículos de preentrega similares a los ofertados hasta que se entreguen los contratados?

RESPUESTA

De conformidad con el Apartado M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, todos los vehículos deberán ser entregados en un plazo máximo de ocho (8) meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

CONSULTA 3

¿Es posible utilizar repuestos con certificación CEE de Industria y homologados (certificados) por el Centro Zaragoza, Instituto de investigación Sobre Vehículos, S.A. y por tanto perfectamente válidos, ¿para cumplir con la licitación?

RESPUESTA

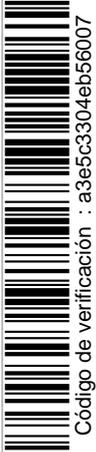
De conformidad con el Apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario empleará en sus reparaciones recambios originales u homologados por el fabricante.

CONSULTA 4

¿Los vehículos a ofertar deben ser nuevos o admiten usados?

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 1 de 5



Código de verificación : a3e5c3304eb56007



RESPUESTA

De conformidad con el Apartado M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, todos los vehículos deberán ser entregados en un plazo máximo de ocho (8) meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Este periodo de entrega se establece en base a la consideración de que los vehículos ofertados sean nuevos.

CONSULTA 5

Nuestra empresa no es servicio oficial de la Marca, pero disponemos de la certificación ISO9001, así como la ISO14001, de Técnicos de Marca Inhouse y talleres propios y asociados equipados, con tecnología y formación suficiente. ¿Es válido nuestro servicio de talleres?

RESPUESTA

Sí, sería válido.

CONSULTA 6

Para todos los vehículos solicitan navegador. ¿Admitirían Android Auto?

RESPUESTA

No se admite.

CONSULTA 7

Respecto al lote 4, ¿sería posible presentar vehículos que superen la longitud de 4,20 m?

RESPUESTA

No sería posible, de conformidad con el Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Lote 4, el vehículo se encuadrará en el segmento de clasificación de los vehículos por su longitud, estando en el entorno de 3,95 a 4,20 metros.

CONSULTA 8

En Lote 4 "turismos híbridos", admiten etiqueta Cero o Eco, pero las características técnicas como los 50km de autonomía eléctrica, cargador embarcado 7,4 a 22kW, cables, serían características de un veh. enchufable (eti. cero). ¿Se admite un vehículo híbrido no enchufable?

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 2 de 5



Código de verificación : a3e5c3304eb56007



RESPUESTA

Solo serían admisibles vehículos con etiqueta Cero. La referencia a Eco es una errata ya que como han indicado, las características técnicas responden a un vehículo etiqueta Cero.

CONSULTA 9

En el lote 3, piden que tenga cargador embarcado de 7,4 a 22kW. ¿Sería válido que admita carga AC de 7,4 a 11kW y carga DC hasta 100 kW?

RESPUESTA

No sería posible, de conformidad con el Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Lote 3 dispondrá de un cargador embarcado desde 7,4 kW hasta 22 kW, toma Tipo 2 y tensión de entrada trifásica AC 400 V.

CONSULTA 9bis

¿Al solicitar longitud en torno a 3,95 a 4,10m, sería valido si hay una diferencia inferior a 5mm con respecto al límite inferior o superior?

RESPUESTA

No sería posible, de conformidad con el Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Lote 3, el vehículo se encuadrará en el segmento de clasificación de los vehículos por su longitud, estando en el entorno de 3,95 a 4,10 metros.

CONSULTA 10

En los lotes 1 y 2 solicitan que la batería sea al menos 50kWh. ¿Si con una batería ligeramente inferior se cumpliera la autonomía solicitada sería válido?

RESPUESTA

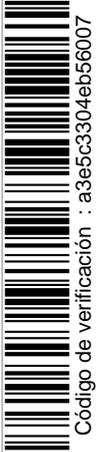
No sería válido, de conformidad con el Apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, establece la capacidad de batería con un mínimo de 50 KWH para los Lotes 1 y 2.

CONSULTA 11

Buenos días. ¿La carrocería y neumáticos también es en concesionario oficial como el mantenimiento, o puede ser en red multimarca?

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 3 de 5



Código de verificación : a3e5c3304eb56007



RESPUESTA

Sí, puede ser.

CONSULTA 12

Buenos días. Entendemos que el coste de la ITV lo asume la compañía de renting y que el usuario es el encargado de llevar el vehículo a la estación de ITV igual que cuando va a un cambio de neumáticos ¿nos pueden confirmar?

RESPUESTA

De conformidad con el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) deberá efectuarse por cuenta del adjudicatario, tanto el servicio como los gastos ocasionados. En los casos en que deba efectuarse de manera extraordinaria, ésta, también será realizada por el adjudicatario en los mismos términos. La gestión del traslado de los vehículos a la estación de ITV será realizada por EMT.

CONSULTA 13

En Pliego Técnico se indica que la imagen corporativa la pone y quita EMT, pero en ANEXO I se reclama su retirada al adjudicatario ¿qué es lo correcto?

RESPUESTA

De conformidad con el Apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por las características de utilización de los vehículos, EMT procederá a la identificación corporativa de cada uno de ellos, entregándolos al final del contrato sin esa identificación, siendo lo correcto lo que figura en este apartado.

CONSULTA 14

¿el vehículo de sustitución similar puede ser de combustión (diésel, gasolina)?

RESPUESTA

No, de conformidad con el punto 6, Apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, el vehículo de sustitución deberá ser de características similares al inmovilizado, en cada caso.

CONSULTA 15

La no disponibilidad del vehículo, y por tanto su descuento en factura empezará a partir del plazo fijado en la oferta como horas de mantenimiento ¿nos pueden confirmar como se va a gestionar?

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 4 de 5



Código de verificación : a3e5c3304eb56007

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=a3e5c3304eb56007>

Firmado por: ANA MARTIN MANSO

Cargo: JEFE DE DIVISION

Fecha: 04-09-2024 10:42:29

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion>



RESPUESTA

Se ruega concreten la consulta realizada con relación a la no disponibilidad del servicio.

CONSULTA 16

¿Al inicio de contrato van a retirar los vehículos a la concesión o campa de Madrid que se les indique?

RESPUESTA

La entrega de los vehículos será en los distintos centros de EMT (sede central o centros de operaciones ubicados en la ciudad de Madrid) y comunicada con la suficiente antelación al adjudicatario para su efectiva planificación operativa dentro del plazo máximo de entrega establecido.

CONSULTA 17

Buenas tardes. En caso de que requiera vehículo de sustitución, admitirían vehículo de combustible diésel, gasolina o híbrido No enchufable?

RESPUESTA

No, de conformidad con el punto 6, Apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, el vehículo de sustitución deberá ser de características similares al inmovilizado, en cada caso.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid
emtmadrid.es

Página 5 de 5



Código de verificación : a3e5c3304eb56007

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion?codigoVerificacion=a3e5c3304eb56007>

Firmado por: ANA MARTIN MANSO
Cargo: JEFE DE DIVISION
Fecha: 04-09-2024 10:42:29

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://contratacion.emtmadrid.es/licitacion>